

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA “INTERPRETACIÓN Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA” (27735)

Durante el periodo de suspensión o limitación de actividades académicas presenciales (COVID-19)

Titulación	Grado en Derecho	Cód.	421
Asignatura	Interpretación y argumentación jurídica	Cód.	27735

1. ADAPTACIONES EN EL PROGRAMA

1.1. GRUPO 190:

Los objetivos de aprendizaje definidos en el Plan General del Curso para el Grupo 190 permanecen intactos —con la excepción que se indica en seguida—. La selección de contenidos estaba ya muy ajustada a la carga de trabajo (3 ECTS), así que se ha mantenido la programación prácticamente completa. El único cambio relevante con relación a los contenidos de la asignatura ha sido la exclusión, como “objeto de examen teórico”, de los materiales correspondientes a las clases presenciales que hubieran debido celebrarse en la primera semana de confinamiento (sesiones teóricas núm. 5 y núm. 6, días 19 y 20 de marzo). Estas clases abordaban la parte teórica del **Tema 2 – Argumentación (jurídica) sobre hechos y razonamiento probatorio**, tema que corresponde a los §§ 4, 5 y 6 del programa definido en la Guía Docente aprobada al implantarse la asignatura («Interpretación y argumentación sobre los hechos», «El conocimiento probatorio» y «La motivación de los hechos»). No obstante, **este cambio solo afecta, y no totalmente, a dos de los cuatro objetivos específicos de aprendizaje definidos en el plan de dicho tema**: ser capaz de [a] «explicar, relacionar y aplicar nociones básicas de argumentación (jurídica) fáctica» (donde “aplicar” no se ve afectado); y [b] «exponer brevemente de qué criterios disponemos para saber si una inferencia probatoria es (más o menos) sólida». Los otros dos objetivos de este tema no quedan afectados, pues se alcanzan mediante las tareas prácticas asociadas al tema: [c] «reconstruir los argumentos fácticos de una sentencia y analizarlos críticamente (o sea, determinar la solidez de razonamientos probatorios)»; y [d] «justificar valoraciones de pruebas en casos poco complejos». Estos cuatro objetivos se corresponden, en la Guía Docente, con el resultado de aprendizaje 2.2.1 y la primera competencia, que aparecen formulados en estos términos: «conocimiento de los elementos [...] fácticos que intervienen en los procesos de la decisión jurídica», y el/la estudiante «es capaz de conocer los elementos [...] fácticos que intervienen en los procesos de la decisión jurídica para enjuiciar su corrección metodológica y argumentativa».

1.2. GRUPO 191:

No hay cambios.

2. ADAPTACIONES EN LA METODOLOGÍA DOCENTE

2.1. GRUPO 190:

Los cambios principales conciernen al enfoque de enseñanza/aprendizaje adoptado para las sesiones presenciales, cuyo marcado componente de interactividad hace difícil su traslación a entornos

virtuales (ya sea en modo simultáneo o diferido). Se ha optado por reforzar, a cambio, la **realización de tareas** centradas en análisis crítico de casos y ABP (aumentando además el contenido de la tarea global que cierra el curso) y el **aprendizaje autónomo** orientado y supervisado a distancia. La **tutorización** se realiza por email y, si es imprescindible (y está permitido el acceso del profesor al edificio de la Facultad), telefónicamente o por video-llamadas. **Todos los materiales de trabajo y estudio** (incluidos cuestionarios de autoevaluación y preparación del examen) **ya se distribuían a través del ADD** antes de suspenderse las clases, para que, según recoge la Guía Docente, fuera posible seguir y superar la asignatura de forma no presencial (los materiales incorporan aparato de notas, comentarios y referencias cruzadas). Los/as estudiantes pueden plantear, por email o en los foros de cada tema en el ADD, cualquier dificultad de comprensión y aplicación respecto a los contenidos teóricos o de ejecución de las tareas. Si bien **se han mantenido todas las tareas programadas** al inicio del curso, tras la suspensión de clases su **carga nominal de trabajo es considerablemente superior** y se han agregado ejercicios adicionales, a fin de que se puedan **alcanzar todos los objetivos de aprendizaje del curso mediante la realización de las tareas** —esto ha obligado a modificar, en el sentido que se explica más abajo, el “sistema mixto” de evaluación establecido en la Guía Docente—. Alrededor de una semana después de entregarlas, los/as estudiantes reciben por email o a través del ADD las tareas revisadas, junto con observaciones individualizadas sobre su desempeño. Respecto a las actividades extraordinarias, se ha cancelado la actividad presencial prevista en el marco del Espacio de Trabajo Interdisciplinar (ETI). Pero en abril y mayo se desarrolla online una actividad sustitutiva con cierta vocación interdisciplinar: un foro en el ADD donde los/as estudiantes dialogan sobre la asignatura, o sobre casos y temas jurídicos diversos, con una jueza que presta desinteresadamente su tiempo y colaboración.

2.2. GRUPO 191:

Se ha adaptado a la docencia online.

3. ADAPTACIONES EN LA EVALUACIÓN

3.1. GRUPO 190:

- **Nuevo “sistema mixto” de evaluación:** Con arreglo al **nuevo sistema mixto**, es posible **superar la asignatura sin necesidad de efectuar una prueba final** (y continúa siendo posible superarla aprobando esta prueba). Aunque se mantiene la puntuación máxima asignada a las tareas P1 a P7 (a las que corresponde un máximo de 1 punto = 10% de la nota final de curso), a la tarea global P8 se le asigna un máximo de 1,5 puntos (15% de la nota final). Las calificaciones de las sesiones y tareas P1 y P2 se trasladan al nuevo sistema. Este sistema exige haber presentado en plazo las tareas P2, P3, P4, P5, P6, P7 y P8; **obtener al menos la calificación de 6,5/10 (=1 punto) en la tarea global P8; y sumar al menos cuatro puntos entre todas las tareas realizadas**, incluida la tarea P1 (que figuraba en el Plan del Curso originalmente como tarea de entrega opcional). Cumplida esa triple condición, **la nota final del curso es la suma de puntos obtenidos por las tareas** (con un redondeo al alza de medio punto). Si lo desea, el/la estudiante puede **mejorar esa calificación realizando la parte teórica de la prueba final** (que, por virtud de la Guía Docente, tiene asignado un máximo de 5 puntos): si logra en ella una nota superior a la obtenida por las tareas, esa será la calificación final de curso. Si la calificación obtenida por tareas fuese entre 4,5 y 4,9 puntos (y siempre que se cumpla la condición de haber logrado 6,5/10 = 1 punto en la tarea P8), la nota final será 5/10. **Sin examen, la nota máxima posible es 9/10.** Quien haya optado por **no acogerse al sistema mixto o, habiéndose acogido a él, no alcance 4 puntos** con todas sus tareas, **ha de aprobar las dos partes del examen, teórica y práctica, para superar la asignatura.** Quien, habiéndose acogido al sistema mixto, sume 4 o más puntos con sus tareas, pero no alcance 6,5/10 (=1 punto) en la tarea

global P8, ha de realizar, para superar la asignatura, **una tarea compensatoria** (entrega online). En tal caso, la nota final será 5/10 (si el/la estudiante no hubiese sumado antes 5 puntos) o bien X/10 (donde X es el número de puntos superior a 5 que hubiera sumado antes).

- **Cambios en la prueba final: La prueba final** (tanto si se realiza para mejorar la calificación obtenida en el nuevo sistema mixto como para superar la asignatura) **se efectuará a distancia**, en la fecha publicada en el calendario oficial o en la que, en su caso, indiquen las autoridades de la Facultad. La prueba final a distancia **mantiene la estructura y las características definidas para la prueba final presencial** en la Guía Docente y en el Plan General del Curso para el Grupo 190, **con estas salvedades**: [1] el/la estudiante que desee realizar la prueba ha de **comunicarlo a través del ADD, con una antelación mínima de tres días** a la fecha de realización; [2] también a través del ADD se le indicará la hora de inicio de su prueba; [3] **el enunciado de las preguntas se remitirá** igualmente a través del ADD **quince minutos antes de la hora de inicio** de la prueba; [4] la prueba debe realizarse **en papel, de forma manuscrita** y dentro del tiempo asignado a la prueba presencial en el Plan General del Curso; [5] una vez concluida la prueba, o al finalizar el tiempo asignado, el/la estudiante deberá inmediatamente **escanear o fotografiar las hojas con sus respuestas y subir al ADD el (o los) respectivo(o) archivo(s) gráficos o documentales** (y habrá de enviar, **además**, las hojas **por correo postal**, a nombre del profesor responsable, a: Facultad de Derecho, Ciudad Universitaria, E-50009 Zaragoza). [6] En caso de que el/la estudiante no tuviese posibilidad de escanear o fotografiar su examen, ha de notificarlo al comunicar su intención de presentarse —y se le indicarán la fecha, hora y condiciones de realización de una prueba oral sustitutoria que se realizará telefónicamente.

3.1. GRUPO 191:

- **Cambios en el sistema mixto a la hora de valorar los porcentajes de la evaluación continua:** Debido a las circunstancias motivadas por el estado de alarma se confirma al alumnado de la asignatura el cambio de los porcentajes de la evaluación continua, que pasan al 100% de la nota final.
- **Estructura y desarrollo de la prueba en el caso (improbable) de que pueda ser presencial:** Como se hizo público en la presentación de la asignatura en febrero la prueba final tiene dos bloques: uno general o teórico, común para todos los estudiantes, y otro práctico. Este segundo bloque solo ha de completarlo quien no haya superado ya la parte práctica de la asignatura. En la parte general o teórica de la prueba se propondrán cuatro cuestiones, cada una de ellas con el mismo valor. Para esta parte el alumno dispondrá de 60 minutos. En la parte práctica se propondrán ejercicios y cuestiones similares a los realizados durante el curso. Para esta parte el alumno dispondrá de 30 minutos más.
- **Estructura y desarrollo de la prueba en el caso (probable) de que sea a distancia:**
 - o La estructura y desarrollo de la prueba final a distancia serán iguales que en la prueba presencial, no obstante con las siguientes salvedades:
 - 1) El alumno tendrá que comunicar a través del correo electrónico al profesor que va a presentarse al examen con una antelación de una semana. Esta notificación deberá ratificarla dos días antes de la realización del examen por el mismo medio electrónico. En ambas notificaciones deberá indicar un número de móvil con *whatsapp* al que pueda ser llamado mediante videoconferencia el día de la prueba.
 - 2) Tras la segunda notificación el alumno será informado por email de la hora de inicio de su prueba.
 - 3) Dicha prueba será grabada por parte del profesor. El alumno deberá preocuparse de realizar la prueba en una habitación en la que se encuentre solo, que esté despejada y en la que no hayan interferencias de ningún tipo. También de aparecer

en todo momento enfocado a la cámara.

- 4) La prueba se realizará de forma oral. Cada cuestión se le enunciará de forma particular y tendrá 10 minutos para articularla, si lo desea apoyándose en un papel en blanco (uno solo para toda la prueba) en el que elabore las notas que considere oportuno, y a continuación proceder a exponer su respuesta.
 - 5) Cualquier duda que surja durante la prueba se planteará por parte del alumno y se resolverá por parte del profesor en el mismo momento.
 - 6) Una vez concluida la prueba el alumno deberá fotografiar y enviar inmediatamente al *whatsapp* del profesor la hoja inicialmente en blanco con las notas que haya elaborado a lo largo de la prueba.
 - 7) En ningún caso ni bajo ninguna circunstancia el profesor dará al alumno en ese momento su calificación de forma oral. El estudiante será informado a posteriori de su nota siguiendo los cauces y plazos habituales.
- **Forma de preparación de la prueba final:** Se mantienen intactas las indicaciones sobre la prueba final publicadas en febrero. Se recuerda a este respecto que las preguntas del examen no necesariamente serán iguales a los epígrafes del programa, y que es práctica habitual en esta asignatura presentar preguntas de relación.
 - **Fecha de la prueba final:** La prueba final será, en ambos casos, el martes 16 de junio. El examen de la segunda convocatoria se realizará el martes 1 de septiembre, salvo que las autoridades académicas indiquen otras fechas.
 - **Otras cuestiones relacionadas con el examen o con el final del curso académico:** Para cualquier aclaración el alumno tiene a su disposición el email del profesor: gvicente@unizar.es